

**ORDENANZA N° 1265.-**

Expte. C/61/948.-

La Plata, diciembre 22 de 1948.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

ORDENANZA N° 1265.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase la colocación de focos de luz eléctrica  
-----a mitad de cuadra de la calle 15 de 57 a 60.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente  
----- ordenanza, se imputará al Capítulo IIIº., Inciso 4º,  
Item 1º. del Presupuesto en vigencia.-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y archívese.-  
-----

Saluda a Ud. muy atentamente.-

FIRMADO: UHALDE - ANSELMINO.-

PROMULGADA: 3 ENERO 1949.-

FIRMADO: BERTOLDI - LEWYLLE.-

Es Copia:  
C.C.